

**N.I. 93/2020**  
**HABILITACIÓN A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
PARA VIGILAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE  
PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS DE TRABAJO,**

**Fecha: 2 de septiembre de 2020,**

Estimados Colegiados:

Mediante la presente os adjuntamos oficio del Consejo General y nota informativa emitida por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, de la **HABILITACIÓN A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA VIGILAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS DE TRABAJO**, según desarrolla la Disposición final duodécima del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transporte y vivienda, se ha modificado el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esperamos sea de vuestro interés.

Atentamente.

**Junta de Gobierno COAATEEF.**